



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA #007/2019

1/6

ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA "PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Considerandos

La "PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE" reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública.

Que en la construcción de una cultura de ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.

Que al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de los servidores públicos de la Secretaría de la Contraloría se logrará una transformación cultural.

Que fortalecer el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura de apego a la legalidad es una tarea de todos los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, de importancia trascendental por ser ejemplo para la ciudadanía.

Que la "PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE" requiere de un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción de los valores y principios establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 13 de septiembre de 2017, o del documento que posteriormente lo sustituya.

Fundamento Legal

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que el ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en los servidores públicos una conducta digna que fortalezca a la institución pública y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA #007/2019

2/6

Ley General de Responsabilidad Administrativa artículos 2 fracciones IV y V, 6 7, y 16; la cual establece que los Servidores Públicos deberán observar el Código de Ética que al efecto sea emitido por las Secretaría de la Contraloría, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

Código de Ética de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, apartado Lineamientos Generales para propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses y segundo transitorio.

Objetivos del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

1. Propiciar la integridad de los servidores públicos de la **"PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE"** e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.
2. Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos de **"PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE"** en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
3. Lograr que los servidores públicos de **"PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE"** conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y del Código de Conducta de la institución.
4. Orientar a los servidores públicos de **"PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE"** en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de la institución, particularmente en caso de dilemas éticos.

Integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

El **25 de octubre del 2019**, se llevó a efecto la **votación para la Re-instalación del CEPCI**, en términos de los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los comités de ética y de prevención de conflictos de interés, en su Apartado 5, se convocó al personal de la **"PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE"** para que emitan su voto en favor de cada uno de los servidores públicos que fueron nominados, del cual se obtuvieron los siguientes resultados:



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA #007/2019

3/6

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN EL COMITÉ	VOTOS
LIC. ABELARDO MANUEL CASTILLO SOLIS	Primer vocal Miembro propietario temporal con voz y voto	12
C.P. HYPATIA EK MOO	Segundo vocal Miembro propietario temporal con voz y voto	9
LIC. KATYNKA VELA BAQUEIRO	Tercer vocal Miembro propietario temporal con voz y voto	9
C.P. DAVID GARAY AGUILAR	Suplente del Primer Vocal	5
BIOL. DANIELA J. ROURA NAH	Suplente del Segundo Vocal	8
BIOL. GLADYS N. BORGUES SOUSA	Suplente del Tercer Vocal	7

Se adjunta Acta de escrutinio

Con referencia a lo antes citado, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la **"PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE"** de la Administración Pública del Estado de Campeche se conformará con las y/o los miembros y calidad siguientes:

Integrantes	Calidad
L.A. VICTOR A. PINELO HERRERA	Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
MVZ. JUAN E. GOMEZ VAZQUEZ	Secretario Ejecutivo
LIC. ABELARDO MANUEL CASTILLO SOLIS	Primer vocal Miembro propietario temporal con voz y voto
C.P. HYPATIA EK MOO	Segundo vocal Miembro propietario temporal con voz y voto
LIC. KATYNKA VELA BAQUEIRO	Tercer vocal Miembro propietario temporal con voz y voto
LIC. ANA EUGENIA DIAZ CRUZ	Suplente de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
LIC. ANABEL ORTIZ CANUL	Suplente del Secretario Ejecutivo
C.P. DAVID GARAY AGUILAR	Suplente del Primer Vocal
BIOL. DANIELA J. ROURA NAH	Suplente del Segundo Vocal
BIOL. GLADYS N. BORGES SOUSA	Suplente del Tercer Vocal



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA #007/2019

4/6

Funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Corresponden al Comité, las funciones siguientes:

- a) Establecer las bases para su integración, organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los presentes Lineamientos generales.
- b) Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo, así como enviar una copia del mismo a la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación;
- c) Vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de Integridad;
- d) Participar en la elaboración, revisión y de actualización del Código de Conducta, así como vigilar la aplicación y cumplimiento del mismo.
- e) Determinar, conforme a los criterios que establezca la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos.
- f) Participar con la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta;
- g) Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta;
- h) Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta;
- i) Formular observaciones y recomendaciones en el caso de delaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y que se harán del conocimiento del o los servidores públicos involucrados y de sus superiores jerárquicos;
- j) Formular sugerencias al Comité de Control y Desempeño Institucional para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta;
- k) Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta;
- l) Fomentar acciones permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género, y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética, en las Reglas de Integridad y en el Código de Conducta, que permitan a los servidores públicos identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deban observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones;



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA #007/2019

5/6

- m) Promover en coordinación con la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, entre otras;
 - n) Dar vista al órgano interno de control de la dependencia de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia;
 - ñ) Otorgar reconocimientos o premios a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre los servidores públicos, conforme a las bases que establezca la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría;
 - o) Presentar en el mes de enero al titular de la dependencia o al órgano de gobierno de las entidades según corresponda y a la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría, así como en su caso al Comité de Control y Desempeño Institucional durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades.
 - p) Establecer los subcomités o comisiones que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como sus bases de funcionamiento respectivas, y
 - q) Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones. -----
-



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA #007/2019

6/6

Cierre del Acta

Habiéndose leído el contenido de este instrumento los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés firman la presente Acta de Re-Instalación, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia, siendo las 13:00 hrs del día 29 de octubre de 2019, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ETICA Y
DE PREVENCION DE CONFLICTOS DE INTERES
L.A VICTOR A. PINELO HERRERA**

**SECRETARIO EJECUTIVO
MVZ. JUAN E. GÓMEZ VÁZQUEZ**

2º. VOCAL

C.P. HYPATIA EK MOO

**SUPLENTE DE PRESIDENTE
LIC. ANA EUGENIA DÍAZ CRUZ**

**SUPLENTE DE 1er. VOCAL
C.P. DAVID GARAY AGUILAR**

**SUPLENTE DE 3er. VOCAL
BIOL. GLADYS N. BORGES SOUZA**

1er. VOCAL

LIC. ABELARDO CASTILLO SOLIS

3er. VOCAL

LIC. KATYNKA VELA BAQUEIRO

**SUPLENTE DE SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. ANABEL ORTIZ CANUL**

**SUPLENTE DE 2º. VOCAL
BIOL. DANIELA JIMENA ROURA NAH**

AVISO DE PRIVACIDAD

La Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados para identificarlo, exclusivamente para los fines propios de esta acta.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted tiene derecho de acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de los mismos, conforme a las leyes de la materia, ya sea a través de una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien acudiendo directamente a la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales, ubicada en Calle Lázaro Cárdenas S/N entre Av. Luis Donaldo Colosio y calle Perú, Colonia Flor de Limón, Código Postal 24069 de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, México, Teléfono (981) 14-47906, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACION Y OPOSICION, ASI COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO.

Se informa que no se llevarán a cabo transferencias de datos personales que requieran de su consentimiento expreso para poder efectuarlas, ya que conforme a la Ley de la materia sólo se realizarán aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la página institucional con el siguiente link: http://promotora.campeche.gob.mx/images/promotora/AVISO_PRIVACIDAD/aviso_de_privacidad.pdf



ACTA DE ESCRUTINIO PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ETICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

En la Ciudad y Puerto de San Francisco de Campeche, Capital del Estado de Campeche, siendo las diez 12:00 horas del día de hoy veintiocho de octubre del año dos mil diecinueve, estando reunidos en las instalaciones que ocupa la **"PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE"**, sito en la Av. Lázaro Cárdenas S/N, entre Av. Luis Donaldo Colosio y Calle Perú, Colonia Flor de Limón, C.P. 24069, de esta ciudad, para el escrutinio de la instalación formal y legal del **COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLITO DE INTERÉS DE "LA PROMOTORA"**, los representantes servidores público que fueron convocados para constituir este órgano colegiado, bajo los siguientes:

I.- ANTECEDENTES

De conformidad con lo establecido en el "Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés", el cual establece que las Dependencias y Entidades contarán con Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, que propicien la integridad de los servidores públicos e implementen acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.

II.- OBJETIVO

El objeto del COMITÉ DE ÉTICA es propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético y la prevención de conflictos de interés.

III. ELECCION DE MIEMBROS

En términos de los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los comités de ética y de prevención de conflictos de interés, en su Apartado 5, se convocó al personal de la **"PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE"** para que emitan su voto el 25 de octubre de 2019, en favor de cada uno de los servidores públicos que fueron nominados, del cual se obtuvieron los siguientes resultados:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN EL COMITÉ	VOTOS
LIC. ABELARDO MANUEL CASTILLO SOLIS	Primer vocal Miembro propietario temporal con voz y voto	12
C.P. HYPATIA EK MOO	Segundo vocal Miembro propietario temporal con voz y voto	9
LIC. KATYNKA VELA BAQUEIRO	Tercer vocal Miembro propietario temporal con voz y voto	9
C.P. DAVID GARAY AGUILAR	Suplente del Primer Vocal	5
BIOL. DANIELA J. ROURA NAH	Suplente del Segundo Vocal	8
BIOL. GLADYS N. BORGUES SOUSA	Suplente del Tercer Vocal	7



Una vez leída la presente acta de escrutinio y enterados de su contenido y alcances, lo firman los integrantes del **COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA "PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE"** en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, México, a las **13:00 hrs. del día 28 de octubre del año dos mil diecinueve.**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ETICA Y
DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERES
L.A VICTOR A. PINELO HERRERA**

**SUPLENTE DE PRESIDENTE
LIC. ANA EUGENIA DÍAZ CRUZ**

**3er. VOCAL
BIOL.DANIELA JIMENA ROURA NAH**

**SUPLENTE DE 2º. VOCAL
C.P. HYPATIA EK MOO**

**2º. VOCAL
C.P. DAVID GARAY AGUILAR**

**SUPLENTE DE 1er. VOCAL
LIC. ABELARDO CASTILLO SOLIS**

**SUPLENTE DE SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. ANABEL ÓRTIZ CANUL**

AVISO DE PRIVACIDAD

La Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados para identificarlo, exclusivamente para los fines propios de esta acta.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted tiene derecho de acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de los mismos, conforme a las leyes de la materia, ya sea a través de una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien acudiendo directamente a la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales, ubicada en Calle Lázaro Cárdenas S/N entre Av. Luis Donaldo Colosio y calle Perú, Colonia Flor de Limón, Código Postal 24069 de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, México, Teléfono (981) 14-47906, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACION Y OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO.

Se informa que no se llevarán a cabo transferencias de datos personales que requieran de su consentimiento expreso para poder efectuarlas, ya que conforme a la Ley de la materia sólo se realizarán aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la página institucional con el siguiente link http://promotora.campeche.gob.mx/images/promotora/AVISO_PRIVACIDAD/aviso_de_privacidad.pdf

PROMOTORA PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE

RESUMEN DE LA
ELECCION CEP CI 25 DE OCTUBRE DE 2019

NOMBRE	VOCAL			SUPLENTE			TOTAL
	1	2	3	1	2	3	
LIC. ABELARDO CASTILLO SOLIS	12	1	2	2	0	2	19
C.P. HYPATIA EK MOO	3	9	5	4	1	0	22
C.P. DAVID GARAY AGUILAR	3	3	3	5	1	4	19
LIC. KATYNKA VELA BAQUEIRO	2	6	9	1	1	1	20
BIOL. DANIELA J. ROURA NAH	0	2	3	7	8	3	23
BIOL. JUDITH DEL C. ORDOÑEZ SULU	3	2	0	3	5	6	19
BIOL. GLADYS N. BORGES SOUZA	0	0	1	1	7	7	16
	23	23	23	23	23	23	138